



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00219-2015 CF/FCE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 23 de julio del 2015

VISTO

El Expediente N° **1026439** del (la) Br. **ÑAHUI-SALAZAR-JORGE LUIS** con código N° 042408i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**054-2015 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 40° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 11.03.12.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Por tanto, de acuerdo a la Sesión Ordinaria del día 22 de julio del 2015, y al amparo del Art. N° 154, inciso v) y el Art. N° 177 del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad:

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

ÑAHUI-SALAZAR-JORGE LUIS

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO